

Resumen de Mesa Sectorial 28/4/2021

1. Acuerdo de interinos 2021 - 2026



Se procede a la ratificación del preacuerdo alcanzado en grupo de trabajo sobre personal docente interino que va a tener vigencia desde 1 de septiembre de 2021 hasta 31 de agosto de 2026. Dicho acuerdo no será de aplicación para la reordenación de listas de las próximas oposiciones **e incluye las siguientes novedades con respecto al anterior:**

- **Incremento del peso de la experiencia docente** para la reordenación de las listas a un periodo máximo de 20 años máximo con respecto a los 10 actuales y a una puntuación máxima de 10 puntos con respecto a los 6 actuales
- **Incremento del valor que se asigna al número de oposiciones aprobadas** para la reordenación de las listas. La máxima puntuación por la superación de procesos selectivos se incrementa a un máximo de 6 puntos, con respecto a los 4 actuales, siguiendo la siguiente progresión: 1 punto por la superación de la primera oposición, 1'5 puntos adicionales por la superación de la segunda, 1'5 puntos adicionales por la tercera oposición y 2 puntos adicionales por la cuarta.
- Solución permanente para la **estabilidad del profesorado mayor de 55 años** convirtiendo la disposición transitoria del anterior acuerdo en un punto del articulado a aplicar en todos los procedimientos selectivos.
- Solución al problema de permanencia en listas que se genera cuando son convocadas a oposición varias de las especialidades por las que alguien está en lista, mediante la creación de un Bloque III.
- Participación voluntaria, y elección voluntaria de vacantes, en el primer acto masivo de adjudicación de vacantes de cada curso.
- Flexibilización de la renuncia a curso completo permitiendo la desactivación de las listas por períodos trimestrales durante la primera y segunda evaluación.

Valoración del acuerdo



CCOO ratifica el acuerdo valorando muy positivamente tanto el consenso alcanzado con el resto de organizaciones sindicales como la voluntad de acercamiento de la administración a las propuestas de la parte sindical. Consideramos que el nuevo acuerdo constituye una **mejora objetiva con respecto al anterior proporcionando una mayor estabilidad al profesorado interino en cada reordenación de las listas.**

También queremos negociar medidas de calado presupuestario



CCOO expresa su deseo de que la misma voluntad de acuerdo demostrada por la administración en esta negociación pueda extenderse a otras negociaciones con respecto al personal interino que tengan calado presupuestario. En particular, considera especialmente importante que:

- Se disminuya el número de días de trabajo necesarios para cobrar completos los meses de julio y agosto.
- Se dé una solución a las situaciones que se dan con los ceses del personal interino durante los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa.

En este sentido, CCOO exige que también puedan negociarse estas cuestiones. **Reducir la negociación sólo a aquellos aspectos que no tienen un impacto presupuestario debilita y desvirtúa la posibilidad de mejorar las condiciones de las trabajadoras y trabajadores mediante la negociación colectiva.**



Vigencia de los acuerdos y profesorado mayor de 55 años

CCOO hace notar que los períodos de vigencia de los dos acuerdos de personal interino pueden dejar en una situación de desprotección a aquellas personas, pertenecientes a especialidades convocadas en 2018 y 2021, que hayan cumplido 55 años después del 30 de junio de 2018. Estas personas no pudieron acogerse a la disposición transitoria del anterior acuerdo y tampoco podrán acogerse a la nueva regulación, pues no será de aplicación en estas oposiciones



CCOO propone que, mediante convocatoria de la comisión de seguimiento del acuerdo de personal interino de 2016, **la disposición transitoria para mayores de 55 años se aplique de nuevo en las especialidades que se convocaron en 2018 y vuelven a convocarse este curso**. Sólo el sindicato STERM se suma a esta propuesta y, por tanto, no se convierte en una propuesta mayoritaria de la Mesa Sectorial. Aún así, la administración se compromete a estudiarla.

2. Bases de oposiciones para Cátedras de Música y Artes escénicas



CCOO no apoya esta Orden de bases y manifiesta que, con independencia de que se hayan introducido mejoras técnicas en el texto, no apoyará las bases de ninguna oposición mientras la administración no esté dispuesta a negociar las puntuaciones máximas de los tres bloques del baremo dando mayor peso relativo a la experiencia docente.

3. Medidas de seguridad para las oposiciones



A petición de CCOO se introdujo en el orden del día un punto para tratar las medidas de seguridad en las oposiciones. CCOO remarca la importancia de que los procedimientos selectivos de 2021 puedan realizarse en condiciones de seguridad y exige que se negocien cuanto las medidas de seguridad en materia de COVID para las oposiciones. CCOO plantea las siguientes cuestiones:

- **Medidas para evitar aglomeraciones:** La administración responde que la limitación de la ratio de aspirantes por tribunal a 50 (que exigirá la creación de más de 300 tribunales) junto con un modelo muy municipalizado de ubicación de sedes evitará las tradicionales aglomeraciones. También harán uso de entradas escalonadas.
- **Aspirantes en cuarentena durante la celebración de las pruebas:** CCOO plantea la necesidad de que se articule algún procedimiento para que quienes estén en cuarentena durante la celebración de alguna prueba, puedan presentarse con posterioridad. Manifestamos que en otras comunidades como Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla y León, Galicia, Navarra y País Valencià sí se han adoptado medidas a este respecto y que, en cambio, en la Región de Murcia la Consejería de Educación no está siendo sensible a esta problemática. No hay respuesta de la administración.
- **No exclusión de las listas de interinidad por no presentarse a oposiciones por motivos relacionados con la pandemia:** CCOO insiste en que es necesario que se recoja que quienes no puedan presentarse a las oposiciones por motivos derivados de la pandemia, y necesiten hacerlo para permanecer en las listas de interinidad, no decaigan de las mismas. La administración responde que no se establecerá ninguna regulación específica para estos casos que serán estudiados individualmente y tratados como cualquier otra causa de fuerza mayor.
- **Exención voluntaria de los tribunales para personal muy vulnerable a la COVID:** CCOO Plantea que es necesario que se exima de formar parte de los tribunales, por lo menos, a aquellas personas con un alto grado de vulnerabilidad a la COVID. La administración responde que no establecerá ninguna causa generalizada de exención a este respecto pero que estudiarán individualmente cada caso, siguiendo los mismo criterios que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha empleado para las adaptaciones del puesto de trabajo durante este curso.

Con todo, **la Consejería de Educación manifiesta que no tiene ninguna intención de negociar las medidas de seguridad con las organizaciones sindicales.**



3. Reversión de recortes



Con respecto al **cambio de titular en la Consejería de Educación y la necesidad de revertir recortes e incrementar las plantillas docentes**, CCOO expone las siguientes cuestiones:

- 1 Contemplamos como marco para la negociación esta mesa sectorial y los grupos de trabajo subsidiarios, a los que asistimos legitimados por la decisión emanada de las urnas. Ni renunciamos a ella, ni la sustituimos por otros espacios.
- 2 Reiteramos nuestra disconformidad con este gobierno legal pero ilegítimo por pervertir la voluntad expresada por la ciudadanía de la Región de Murcia en las urnas.
- 3 La **ampliación de las plantillas docentes** resulta una necesidad manifiesta desde hace años en una Comunidad autónoma afectada por ratios excesivas y por problemas sobradamente acreditados en materia de abandono escolar temprano, fracaso escolar, absentismo o necesidades educativas específicas.
- 4 Interpelamos a la máxima responsable de la Consejería de Educación para que organice grupos y sesiones de negociación para planificar la **reversión progresiva de los recortes** que la escuela pública viene soportando desde 2010.
- 5 Consideramos que uno de estos grupos de trabajo debe dedicarse a la negociación del incremento de las plantillas docentes de los centros públicos, tomando como punto de partida la consolidación e incremento de los cupos COVID en las órdenes de cupo.
- 6 Solicitamos información sobre el uso de los denominados fondos COVID procedentes del gobierno central, su aplicación en forma de recursos humanos, económicos y materiales, y su asignación a centros educativos.

Tristemente, la única respuesta relevante que dio la administración a estas cuestiones fue el **abandono de la reunión** por parte de María Luisa López Ruiz, titular de la Secretaría General de la Consejería de Educación que, en ausencia de la Consejera, presidía la Mesa Sectorial. Al parecer no quería escuchar que se cuestionase la legitimidad del Gobierno Regional. Desde CCOO, nos parece que esta negativa a escuchar constituye un hecho gravísimo, un desprecio al cargo que ocupa y una total falta de talante democrático y responsabilidad institucional. Nos tendrán que escuchar quieran o no y, en todos los foros que ocupamos, manifestaremos nuestra disconformidad con el nombramiento de una consejera de extrema derecha.

